

**REUNIÃO TÉCNICA PREPARATÓRIA À LVI
REUNIÃO DO SGT Nº 5 “TRANSPORTE”**

ACTA Nº 02/19

ANEXO VII

Porto Alegre, 18 e 19 de setembro de 2019

INFORME DE URUGUAY

TEMA 3- PESOS Y DIMENSIONES DE VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE

3.2 Ómnibus MERCOSUR

La Delegación de Uruguay informó que continúa realizando el estudio de las condiciones de uso de los vehículos de 15m del tipo 8x2, de doble piso y 57 pasajeros de capacidad. En ese sentido expresó que:

- Es posible reiterar las conclusiones iniciales que expusiera en la LV Reunión del SGT N°5.
- Que del análisis de los pesos obtenidos de los tres vehículos de este tipo actualmente en operación por una empresa de transporte regular de pasajeros de bandera brasileña, se observa que en los casos de ocupación casi plena de las unidades el peso promedio por pasajero transportado es de 95kg.
- Que los pesos por eje medidos en general no superan los valores límites propuestos en el documento que presentara en la LI Reunión del SGT N°5 y en ese marco considera que la experiencia se está desarrollando en forma satisfactoria.
- Que el peso promedio por pasajero transportado en el caso del vehículo de transporte ocasional de pasajeros de bandera nacional, de capacidad 48 pasajeros, autorizado en fase experimental, ha resultado sustancialmente mayor por lo que continua con el análisis de los factores que llevan a estos resultados.
- Es esperable en vehículos de mayor capacidad de transporte que los pesos por ejes, especialmente en los ejes traseros se incrementen a valores sobre los cuales no dispone por el momento del factor de equivalencia de carga a los ejes padrones.

Finalmente agregó que en los casos de solicitudes de nuevas homologaciones de ómnibus de 14m, del tipo 6x2, para capacidades en el entorno de 48 pasajeros, los pesos en el eje doble asimétrico informado en la documentación presentada por las empresas carroceras, llega a las 16t, y se supera el límite de 7t en el eje delantero llegándose en algunos casos a valores muy próximos a los límites técnicos declarados por los fabricantes del chasis, aun en los casos de ejes dotados de neumáticos superanchos.